

que con forme a la voz denanca y concordia por es
 a ciudad de ceca sobre la elecion de los ofiados anales
 en diez dias del mes de junio del año pasado de mill
 y quie y sesenta y seis y la nueva voz denanca
 tocante a lo fiao de receptor de las alcavalas
 y seruiuo a cordada en el ayunta miento de veinte
 y seis de enero del año pasado de mill e quie y
 ochenta y la forma que sea de tener en las tales
 eleaciones que fechos los caualleros e regidores de la
 ciudad tres quadillas y en cada una riuo vna de las
 dezas quadillas con forme a la voz denanca
 de concordia y acuerdo an de elegir los dichos ofiados
 que son en los que sean de fechar las dezas suertes al
 cal des de fe mandad jurados mayor domo de por
 fijos letrado de ciudad mano biero vedor maior
 de obras y del caño alcal de aguas e receptor
 de alcavalas e rentas reales en cauecandose la
 ciudad y en su defeto para la cobranza de los ma
 z auedie de que se paga el seruiuo ordinario
 y esta ordinario Alcal des ordinarios al qual alma
 y or y los demas ofiados a ellos ane los y pertenes
 ientes y los caualleros e regidores a quien en su
 eleacion de los ofiados enes se presenten de
 mill y quie y ochenta y nueue son los de uso nombra
 dos y los que en las dezas suertes se declaran y
 para el dho efeto se juntaron veles ^{las} dezas suertes
 para que cada vno de los ofiados caualleros e regidores
 que entraren en ellas sepan y entienda que lo fiao
 que les cupiere y las personas que en ellas an denom
 brar para los ofiados los an de señalar e elegir
 e nombrar en esta manera en quanto a lo fiao
 de receptor de las rentas reales y seruiuo de
 primero de se presenten en mes o antes o de pue
 en el primero ayunta miento que ocurieren
 e todos los demas ofiados sean de elegir e nombrar
 y señalar el dia de su seruiuo e ablo prime

